POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. **90-2-10048-22**

Popayán, 11 NOV 2022

Señor(a)
JOSÉ LUIS ARÉVALO PATIÑO
Representante Legal de la empresa CUARTIC LTDA
Av. La toma no. 14 - 39 - La toma
Telefono: 3203045604
info@cuartic.com
Popayan (Cauca)

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia numero PN MEPOY MIC 049 DE 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el dia 03 de noviembre de 2022, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 049 DE 2022, cuyo objeto es la "*ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NUMERO 4*", por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($39.693.141) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	**90-2-10048-22**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JESÚS ENRIQUE QUINTERO RAVE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.783.151 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0526 del 15 de febrero de 2022 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA	**Contratista:** CUARTIC LTDA **NIT:** 900.310.327-8 **Representante Legal:** JOSÉ LUIS ARÉVALO PATIÑO **Documento Identidad:** C.C. 79.938.310 expedida en Bogotá D.C **Ciudad Notificación:** Neiva (Huila) **Direccion:** Av. La toma no. 14 - 39 - La toma **Telefono:** 3203045604 **Email:** info@cuartic.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Telemática del Departamento de Policía Cauca o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe con posterioridad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, en concordancia con las siguientes: 1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique). 2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución. 3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". 4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). 5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

	NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato EN UN SOLO PAGO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes (al ingreso de los elementos al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán), la radicación de la factura de Adquisición de elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos se realizarán en (**PAGOS PARCIALES)** en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.**

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

BENEFICIARIO: CUARTIC LTDA
NIT. 900.310.327-8
CUENTA No. 45453931832
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 14522, de fecha 11/10/2022, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS ($49.111.039,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	02 01 01 004 007 02	10	REGI4	CÁMARA DE VIDEO	1	$ 4.998.000	$ 4.998.000
			DECAU		1		$ 4.998.000
2	02 01 01 004 007 03		DECAU	TELEVISORES 50"	5	$ 3.199.840	$ 15.999.200
3				VIDEO BEAM	4	$ 3.808.000	$ 15.232.000
4				MICROFONOS ALAMBRICOS	2	$ 535.500	$ 1.071.000
5				MICROFONOS INALAMBRICOS	3	$ 1.059.100	$3.177.300
6				TRIPODE PARA CAMARA	1	$ 120.993	$ 120.993
7	02 02 01 004 009 09 3			CARGADOR DE MANO PLEGABLE	1	$ 517.650	$ 517.650
8	02 01 01 004 007 05		REGI4	DISCOS COMPACTOS DVD-R PARA GRABACIÓN 16X	787	$ 3.808	$ 2.996.896
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 49.111.039**

VALOR

El valor total del presente proceso de contratación corresponde a TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($39.693.141) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	02 01 01 004 007 02	10	REGI4	CÁMARA DE VIDEO	1	$ 4.388.280	$ 4.388.280
			DECAU		1		$ 4.388.280
2	02 01 01 004 007 03		DECAU	TELEVISORES 50"	5	$ 2.687.872	$ 13.439.360
3				VIDEO BEAM	4	$ 3.134.720	$ 12.538.880
4				MICROFONOS ALAMBRICOS	2	$ 454.104	$ 908.208
5				MICROFONOS INALAMBRICOS	3	$ 722.250	$ 2.166.750
6				TRIPODE PARA CAMARA	1	$ 120.993	$ 120.993
7	02 02 01 004 009 09 3			CARGADOR DE MANO PLEGABLE	1	$ 471.385	$ 471.385
8	02 01 01 004 007 05		REGI4	DISCOS COMPACTOS DVD-R PARA GRABACIÓN 16X	787	$ 1.615	$ 1.271.005
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 39.693.141**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el **Anexo No. 1**

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. No. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

b). CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecucion del contrato y dos (02) año y tres (3) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO PRIMERO: "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.

	a). MULTAS. - La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su respectivo recibo de pago, con los amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados de forma total cómo se solicita en las condiciones técnicas mínimas habilitantes y condiciones técnicas adicionales del presente estudio de conveniencia y oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera los bienes deberán ser entregados en una sola entrega, de acuerdo a la necesidad de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elementos cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NUMERO 4", se realizarán en el Almacen de Intendencia de la Policia Metropolitana de Popayán, ubicado dentro de las instalaciones del Comando de la Policia Metropolitana de Popayan, en la Avenida Panamericana 1N-75 barrio Villa Paula, complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, previa coordinación con el supervisor del contrato en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, sin costo adicional para la Policía Nacional.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 049 DE 2022 cuyo objeto es la "*ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NUMERO 4*", al señor JOSÉ LUIS ARÉVALO PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.938.310 expedida en Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa CUARTIC LTDA , NIT. 900.310.327-8, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($39.693.141) moneda legal incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente,

Coronel **JESÚS ENRIQUE QUINTERO RAVE**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado Por: PT. Edward Cruz Navia
Revisado por: SI. Alejandra Torres Bautidas
IT. Felipe Rodriguez Bernal
CT. Fausto Edward Moreno Rentería
TC. Miguel Angel herrera Villamil
Fecha Elaboración: 10/11/2022
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2022\ PN MEPOY MIC 049 DE 2022

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
CAMARA DE VIDEO REGION 4 DECAU		
1	Especificación mínimas	Cámara Sensor 1-Chip 1 / 4.85 porciento CMOS Filtro de color RGB Resolución del sensor 3.28 MP Píxeles efectivos 2.07 MP (Video) 2.07 MP (Foto) -Óptica Longitud focal 2.8 - 89.6 mm Longitud Focal Equivalente de 35mm 38.5 - 1232 Zoom óptico / Zoom avanzado Desactivado 32.5 - 1853 Zoom avanzado activado Apertura máxima f / 1.8 - f / 4.5 Distancia mínima de enfoque 0.4 porciento/ 1.0 cm Enfocar Óptico: 32x Avanzado (Óptico): 57x Digital: 1140x -Grabación Sistema NTSC Medios de grabación SD / SDHC / SDXC Tiempo de grabación SD / SDHC / SDXC 32 GB 1920 x 1080 150 min, 60 p, AVCHD 1920 x 1080 175 min, MXP, AVCHD 1920 x 1080 250 min, FXP, AVCHD 1440 x 1080 735 min, LP, AVCHD SD / SDHC / SDXC 32 GB 1920 x 1080 120 min, 35 Mb / s, MP4 1920 x 1080 175 min, 24 Mb / s, Mp4 1920 x 1080 250 min, 17 Mb / s, MP4 1280 x 720 1,050 min, 4 Mb / s, MP4 Formato de video 1920 x 1080p a 60 fps (28 Mb / s AVCHD) 1920 x 1080i a 60 fps (17 Mb / s AVCHD) 1920 x 1080p a 30 fps (24 Mb / s AVCHD) 1440 x 1080p a 60 fps (5 Mb / s AVCHD) 1920 x 1080p a 60 fps (35 Mb / s MP4) 1920 x 1080p a 30 fps (24 Mb / s MP4) 1920 x 1080p a 24 fps (17 Mb / s MP4) 1280 x 720p (4 Mb / s MP4)) Canales Estéreo de 2.0 canales Formato de audio AAC-LC Dolby Digital AC3 Frecuencia de muestreo Dolby de 2 canales: 48.0 kHz AAC: 48.0 kHz -Monitor Tipo de visualización LCD Pantalla táctil Sí Tamaño de pantalla 3 porciento Recuento de píxeles 230,000

		-Características Estabilización de imagen Óptico y Digital Modos de escena Preselección: sí Lux 5 (modo P) .4 (modo de luz baja) Efectos creativos Sí Micrófono incorporado Sí Altavoz incorporado Sí Luz incorporada / flash Luz - Sin flash - No Wifi Ninguna Montura trípode 1/4 porciento- 20 -Conectores de entrada / salida Entradas Micrófono estéreo Mini Jack de 1 x 1/8 porciento (3.5 mm) Salidas 1 x Mini-HDMI (Tipo C) 1 x USB 2.0 Mini-AB 1 x A / V Mini-jack de 3.5 mm / terminal de auriculares Entrada de micrófono Sí Toma de auriculares Sí -General Batería Paquete de baterías recargables de iones de litio, 3.6 V CC, 2685 mAh Método de carga Adaptador de CA Temperatura de funcionamiento 23 a 113 ° F / -5 a 45 ° C Humedad: 60 32 a 104 ° F / 0 a 40 ° C Humedad: 85 Dimensiones (An x Al x P) 2.1 x 2.3 x 4.6 porciento/ 53.0 x 58.0 x 116.0 mm sin correa de sujeción Peso 8.289 oz / 235 g sin correa de sujeción 10.759 oz / 305 g incluyendo batería BP-727, tarjeta de memoria, correa de sujeción. Incluido en la caja: -Videocámara Full HD -CA-110 Compact Adaptador de corriente CA y cargador -Batería inteligente de alta capacidad BP-727 -Cable de interfaz IFC-300PC -Cable macho HDMI a mini HDMI de 6 porciento(Ver. 1.3).
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
		Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
	Certificaciones	El contratista debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
		Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.

	Soporte técnico	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
		Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.
		En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
		Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.
		Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos (módulo de alimentación – separación, rodillos de alimentación, almohadillas de limpieza de los rodillos etc., durante el tiempo de la garantía) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Anexar	Ficha técnica del equipo ofertado.
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
	Certificaciones	El contratista debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
		Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.
	Soporte técnico	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
		Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.
		En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
		Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
TELEVISOR		
2	**Cantidad**	Global
	Tamaño de la pantalla	50 Pulgadas
	Resolución	4k Ultra HD
	Tecnología de la pantalla	UHD
	Servicio inteligente	Smart TV

Procesador	Quad Core (o de cuatro núcleos 4K)
Conectividad	Wi-fi 6 y BT 5.0
Diseño	Plano
Tipo	Slim
Tecnología televisión digital terrestre	Recepción de televisión digital terrestre en el estándar aprobado para Colombia (DVB-T2)
Color	Negro y/o plateado
Mando a distancia	Control remoto y/o voz (Baterías incluidas)
Audio	20 W RMS
Entradas	2 HDMI 1 USB 1 LAN (Ethernet)
Alimentación	110 – 240 VAC 50/60 Hz
Accesorios	Cable de alimentación Base
Instalación	Soporte de pared ajustable, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor ofertado.
Garantía	El contratista debe garantizar para los televisores, una garantía técnica de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Ficha técnica	Anexar a la oferta
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Anexar	Ficha técnica del equipo ofertado.
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
Certificaciones	El contratista debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.
Soporte técnico	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.

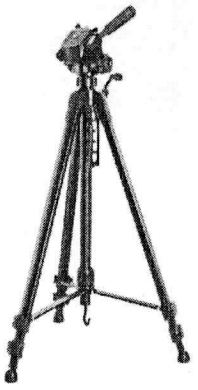
		En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
		Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
		VIDEO BEAM
3	**Sistema de proyección**	Tecnología 3LCD, obturador de cristal líquido RGB
	Emisión de luz en color	3.000 lúmenes
	Emisión de luz blanca	3.000 lúmenes
	Resolución	1280 x 800 WXGA
	Relación de aspecto	16:10
	Corrección keystone	Auto vertical ± 30°, manual horizontal 30°
	Lente de proyección	1,58 - 1,72
	Tiempo de duración lámpara	Modo normal / económico: 5.000 a 6.000 horas
	Interfaces	USB 3.0 o superior, LAN, entrada VGA, entrada HDMI, Entrada compuesta, Entrada componente, Entrada RGB, Entrada de audio.
	Reproducción de colores	Hasta 1 billón de colores
	Accesorios	Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son tapas del lente, cable de alimentación, control remoto con baterías recargables, maletín de transporte.
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, tres (3) meses lámpara, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Anexar	Ficha técnica del equipo ofertado.
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

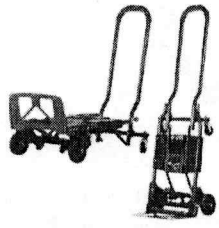
	Certificaciones	El contratista debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
	Soporte técnico	Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.
		Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
		Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.
		En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
		Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO		
4	**Cantidad**	Global
	Conector	XLR-3
	Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono):	40 a 16.000 Hz
	Principio transductor (micrófono):	Dinámico
	Peso máximo	350 gr
	Patrón de captación:	Cardioide
	Accesorios	Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido. Cable para micrófono 10 mts conector XLR canon hembra-macho abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, de la misma marca del trípode para micrófono. Espuma Anti-Viento color negro. 01 estuche
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

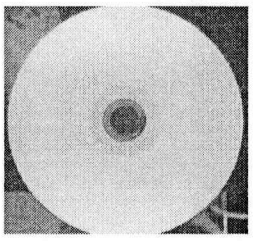
ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO		
5	**Cantidad**	Global
	Marca	La mejor del mercado
	Modelo	N/A
	Frecuencias	Opción de asignación de frecuencia mínimo 10 receptores con funcionalidad de enlace.
	Rango de transmisión	Superior o igual a 300 pies o 100 metros en línea de visión
	Rango de frecuencia	Entre 524 a 865 MHZ
	Rango de audio	≤80 a ≥16.000 Hz
	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute.
	Accesorios	Trípode de mesa para micrófono Espuma Anti-Viento color negro. 01 estuche
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
TRIPODE DE CAMARA		
6	**Especificación mínima**	- Máxima altura de operación: 170 cm. - Mínima altura de operación: 60 cm. - Altura doblado: 62 cm. - Peso neto: 1.73 Kr. - Plataforma vertical de 90°. - Placa de cabezal de fácil liberación en 3 sentidos. - Piernas de liberación rápida con seguros antideslizantes en pies plásticos ajustables. - Gancho de estabilización. - Mango - Accesorio para celulares - Estuche - Dispositivos compatibles: universal - cabezal incluido 
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, tres (3) meses lámpara, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

	Garantia	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
	Anexar	Ficha técnica del equipo ofertado.
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
	Certificaciones	El oferente debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
		Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.
	Soporte técnico	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
		Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.
		En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
		Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
		CARGADOR DE MANO PLEGABLE
7	**Especificación mínima**	-Cantidad global - Material Acero/plástico - Tipo Carros de carga - Soporte de peso máximo: 136 kg - Puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas - Medidas mínimas Ancho 73 cm / Alto 78.5 cms 
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

	Anexar	Ficha técnica del equipo ofertado.
	Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
	Certificaciones	El oferente debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
		Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.
	Soporte técnico	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
		Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.
		En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
		Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.

REQUERIMIENTO MÍNIMO		
DISCOS COMPACTOS DVD-R PARA GRABACIÓN 16X		
8	CD: Formato DVD, Printable (imprimibles) color Blanco Velocidad: 16 x Capacidad 4.7 GB Marcas Vertabim, Tigers, Sankey. Smart buy Observación: son printable, color blanco, sin marcas para poder ser etiquetados	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
1	El contratista se comprometió por escrito a remplazar en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la entrega de los bienes, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.

2	El contratista certifico por escrito que los elementos deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman.
3	Rotulado: cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.
4	El contratista se compromete a entregar los elementos ensayados y en funcionalidad antes de ingresar almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán.
5	El contratista CERTIFICA POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
6	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, En virtud del presente proceso el contratista se compromete a que una vez adjudicado el presente proceso contractual se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
7	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".
8	**Capacidad operativa:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, El contratista se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento "Adquisición de accesorios de comunicación para la red de voz de la Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca". lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
9	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
10	**COSTOS INDIRECTOS:** El contratista se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, es decir en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Av. panamericana 1N 75 Popayán cauca, no tendrá costo adicional al valor establecido en la protesta.

11	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** El contratista se compromete a que durante la ejecución del contrato a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
12	Teniendo en cuenta que el 11 de marzo del 2020 la Organización mundial de la salud (OMS), declaro el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. El contratista se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19)**, durante la ejecución del contrato.
13	El contratista se compromete que los elementos deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman. Rotulado: cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante Entregar los elementos ensayados y en funcionalidad antes de ingresar almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán.

14	El contratista se compromete a cumplir con los documentos establecidos en el Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. 4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado. Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva. 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada. 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. 4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. 5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día. 6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo PARÁGRAFO 1o. Los anteriores requisitos podrán ser verificados por las autoridades de Policía en cualquier momento, para lo cual estas podrán ingresar por iniciativa propia a los lugares señalados, siempre que estén en desarrollo de sus actividades económicas. PARÁGRAFO 2o. Ninguna autoridad podrá exigir licencia, permiso o requisito adicional de funcionamiento, para el desarrollo de actividades económicas salvo lo previsto en la ley.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	10	REGI4	CÁMARA DE VIDEO	1	$ 4.388.280	$ 4.388.280
		DECAU		1		$ 4.388.280
2		DECAU	TELEVISORES 50"	5	$ 2.687.872	$ 13.439.360
3			VIDEO BEAM	4	$ 3.134.720	$ 12.538.880
4			MICROFONOS ALAMBRICOS	2	$ 454.104	$ 908.208
5			MICROFONOS INALAMBRICOS	3	$ 722.250	$ 2.166.750
6			TRIPODE PARA CAMARA	1	$ 120.993	$ 120.993
7			CARGADOR DE MANO PLEGABLE	1	$ 471.385	$ 471.385
8		REGI4	DISCOS COMPACTOS DVD-R PARA GRABACIÓN 16X	787	$ 1.615	$ 1.271.005
VALOR TOTAL						**$ 39.693.141**

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-2-10048-22 cuyo objeto es la *"ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y REGION DE POLICIA NUMERO 4"*, es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($39.693.141) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Coronel **JESÚS ENRIQUE QUINTERO RAVE**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado Por: PT. Edward Cruz Navia
Revisado por: SI. Alejandra Torres Bastidas
PT. Felipe Rodríguez Bernal
CT. Fausto Edward Moreno Rentería
TC. Miguel Ángel Herrera Villalba
Fecha Elaboración: 10/11/2022
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2022\ PN MEPOY MIC 049 DE 2022